



DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE BIENES

APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN
DE SWITCHES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
RED DEL SENAPE”**

CÓDIGO DEL PROCESO: SENAPE-ANPE-B-01/2026

PRIMERA CONVOCATORIA

**Aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 021 de 2 de febrero de 2022
Elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009 Normas
Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones**

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE BIENES EN LA MODALIDAD ANPE

CONTENIDO

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3
2.	PROponentes Elegibles.....	3
3.	Actividades Administrativas Previas a la Presentación de Propuestas.....	3
4.	Garantías	4
5.	Descalificación de Propuestas	5
6.	Criterios de Subsanabilidad y Errores no SubsanaBles	6
7.	Declaratoria Desierta.....	7
8.	Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación	7
9.	Resoluciones Recurribles	7
10.	Preparación de Propuestas	7
11.	Documentos de la propuesta	7
12.	Propuesta para Adjudicaciones por Ítems o lotes.....	8
13.	Presentación de Propuestas	8
14.	Subasta Electrónica	10
15.	Apertura de Propuestas.....	11
16.	Evaluación de Propuestas	12
17.	Evaluación Preliminar	12
18.	Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado más Bajo.....	12
19.	Método de Selección y Adjudicación Calidad, Propuesta Técnica y Costo..	13
20.	Método de Selección y Adjudicación Calidad	13
21.	Contenido del Informe de Evaluación y Recomendación	13
22.	Adjudicación o Declaratoria Desierta	13
23.	Formalización de la Contratación	14
24.	Modificaciones al Contrato.....	15
25.	Subcontratación.....	15
26.	Entrega de Bienes	15
27.	Cierre del Contrato y Pago	15
28.	Convocatoria y Datos Generales de la Contratación	17
29.	Cronograma de Plazos.....	18
30.	Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien	19

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la adquisición de Bienes se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas naturales con capacidad de contratar;
- b) Personas Jurídicas legalmente constituidas en Bolivia;
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas;
- d) Micro y Pequeñas Empresas - MyPES;
- e) Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales - APP;
- f) Organizaciones Económicas Campesinas – OECAS;
- g) Artesanos;
- h) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes);
- i) Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro legalmente constituidas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1. Inspección Previa *"No corresponde"*

3.2. Consultas Escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPA, vía el correo electrónico institucional que la entidad disponga en la convocatoria o mediante nota, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

3.3. Reunión Informativa de Aclaración

La Reunión Informativa de Aclaración se realizará, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación. La Reunión Informativa de Aclaración también se realizará mediante el uso de reuniones virtuales, conforme a la fecha, hora y enlace de conexión señalados en el cronograma de plazos.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión Informativa de Aclaración.

Al final de la reunión, la entidad convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión Informativa de Aclaración, suscrita por los representantes de la Unidad Administrativa, Unidad Solicitante y los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de estos últimos. El Acta de la Reunión Informativa de Aclaración deberá ser publicada en el SICOES y remitida a los participantes al correo electrónico desde el cual efectuaron las consultas.

4. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

El proponente podrá realizar la presentación de manera física de uno de los tipos de garantía establecidos en el presente sub numeral u optar por el depósito a la cuenta corriente fiscal de titularidad del Tesoro General de la Nación (TGN) dispuesta en el presente DBC, en remplazo de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

4.1. Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Seriedad de Propuesta.** La entidad convocante, cuando lo requiera, podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito por este concepto equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

En caso de contratación por ítems o lotes, la Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser solicitada, cuando el Precio Referencial del ítem o lote sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente; o por cada ítem o lote.

- b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

Las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas presentarán una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al tres y medio por ciento (3.5%) del valor del contrato o se hará una retención del tres y medio por ciento (3.5%) correspondiente a cada pago cuando se tengan previstos pagos parciales.

La sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se realizará para bienes con más de una entrega o bienes de provisión continua, conforme lo previsto en el inciso b) del parágrafo I del Artículo 21 de las NB-SABS.

- c) **Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo.** La entidad convocante cuando considere necesario solicitará la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo hasta un máximo del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto del contrato. A solicitud del proveedor, el contratante podrá efectuar una retención del monto equivalente a la garantía solicitada.
- d) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

4.2. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

En caso de haberse solicitado la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta será ejecutada o el monto del depósito por este concepto se consolidará a favor de la entidad o del TGN, según corresponda, cuando:

- a) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- b) Para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- c) El proponente adjudicado no presente para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra uno o más documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad;
- d) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

4.3. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la:

- a) Notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta;
- b) Notificación de la Resolución que resuelve el Recurso Administrativo de Impugnación, si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS);
- c) Comunicación del proponente rehusando aceptar la solicitud de la entidad convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas;
- d) Notificación de la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación;
- e) Notificación de la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria;
- f) Formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra con el proponente adjudicado.

En caso del depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste será devuelto de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 18 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos, a la cuenta que señale el proponente para el efecto. Dicha cuenta debe estar registrada en el RUPE.

- 4.4.** El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato, Correcta Inversión de Anticipo y Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el contrato.

5. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1.** Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;
- c) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), si ésta hubiese sido requerida;
- d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta o el depósito por este concepto no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;
- e) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta;
- f) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;
- g) Cuando la propuesta presente errores no subsanables;

- h) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- i) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el sub numeral 23.1 del presente DBC;
- j) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC;
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada;
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC;
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

6.2. Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella;
- d) Falta de la propuesta económica o parte de ella;
- e) Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada;
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea o cuando el depósito por este concepto fuese realizado en forma errónea;
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada o el depósito por este concepto sea realizado por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%);
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario;
- i) Cuando se presente en fotocopia simple la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

7. DECLARATORIA DESIERTA

El RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS y el Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

9. RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, en procesos de contratación por montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso b) del párrafo I del Artículo 90 de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII del Título I de las NB-SABS.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos y su envío será por medio de la plataforma informática habilitada en el RUPE.

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

11.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente);
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b), según corresponda;
- c) El proponente deberá registrar la información de su propuesta económica en la plataforma informática del RUPE;
- d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2);
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 11.3 del presente DBC, computables a partir de la apertura de propuestas y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante o depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta.

11.2. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

11.2.1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente);
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c);
- c) Se deberá registrar la información de su propuesta económica en la plataforma informática del RUPE;
- d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2);
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 11.3 del presente DBC, computables a partir de la apertura de propuestas y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante o depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta. Esta Garantía o depósito podrá ser presentada o realizado por una o más empresas que conforman la Asociación Accidental.

11.2.2. Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2d).

11.3. La propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

12. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS O LOTES

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem o lote, deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una propuesta técnica (Formulario C-1 y C-2, cuando corresponda) y económica para cada ítem o lote.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de Ítems o lotes al que se presente el proponente o por cada Ítem o lote. El depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta deberá ser realizado por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN, SUBASTA Y APERTURA DE PROPUESTAS

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

13.1. Presentación electrónica de propuesta

- 13.1.1.** El Proponente debe autenticarse mediante sus credenciales de acceso al RUPE y seleccionar el proceso de contratación en el que desea participar según el CUCE.
- 13.1.2.** Una vez ingresado a la sección para la presentación de propuestas debe verificar los datos generales consignados y registrar la información establecida en el numeral 11 del presente DBC, así como el registro de los márgenes de preferencia si corresponden.
- 13.1.3.** Todos los documentos enviados y la información de precios registrados son encriptados por el sistema y no podrán ser visualizados hasta que se

realice la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en el cronograma de plazos del DBC.

13.1.4. El proponente deberá aceptar las condiciones del sistema para la presentación de propuestas electrónicas y enviar su propuesta.

13.1.5. Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Proceso, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar el depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste deberá ser efectuado al menos dos (2) horas antes de la conclusión del plazo para la presentación de propuestas, cuando sea realizado en días hábiles, o prever la anticipación de un (1) día hábil en caso de ser realizado en días sábados, domingos o feriados, para una asociación adecuada a la presentación de la misma.

13.1.6. Cuando la entidad haya solicitado la presentación de muestras, se deberá realizar la presentación de las mismas en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Proceso, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

13.2. Plazo, lugar y medio de presentación electrónica

13.2.1. Las propuestas electrónicas deberán ser registradas dentro del plazo (fecha y hora) fijado en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, siempre y cuando:

- a) Esta haya sido enviada antes del vencimiento del cierre del plazo de presentación de propuestas y;
- b) La Garantía de Seriedad de Propuesta y las muestras, en caso de haber sido solicitadas, hayan ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite para la presentación de la misma.

13.2.2. Las garantías podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es responsable de que su garantía sea presentada dentro el plazo establecido.

13.2.3. La presentación de propuestas electrónicas se realizará a través del RUPE.

13.3. Modificaciones y retiro de propuestas electrónicas

13.3.1. Las propuestas electrónicas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá ingresar a la plataforma informática para la presentación de propuestas y efectuar el retiro de su propuesta a efectos de modificarla, ampliarla y/o subsanarla.

13.3.2. La devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta será solicitada por el proponente por escrito. La entidad procederá con la devolución bajo constancia escrita y liberándose de cualquier responsabilidad. En caso del

depósito, su devolución se realizará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contrataciones con el Apoyo de Medios Electrónicos.

13.3.3. El proponente que haya retirado su propuesta podrá realizar la presentación de una nueva propuesta, hasta antes del plazo límite para el cierre de presentación, establecido en el cronograma de plazos del DBC.

13.3.4. Vencidos los plazos, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

14. SUBASTA ELECTRÓNICA

14.1. Programación, Duración y Resultados

De manera previa a la apertura de propuestas e inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuesta se realizará la Subasta Electrónica de conformidad con los plazos (fecha y hora) establecidos en el presente DBC.

El tiempo de la etapa de puja deberá tener una duración mínima de treinta (30) minutos y máxima de ciento ochenta (180) minutos por proceso de contratación, de acuerdo con el tiempo definido en el cronograma del proceso de contratación.

Concluida la etapa de la puja, el sistema emitirá un Reporte Electrónico, mismo que será descargado por la entidad cuando se haga efectiva la apertura de propuestas.

14.2. Procedimiento

Durante la etapa de puja no se conocerá la identidad de los proponentes, ni el valor de la propuesta económica inicial, ni posteriores propuestas de los otros proponentes efectivizados mediante los lances que se realicen.

El precio inicial que se consigne a momento de realizar el envío de la propuesta, deberá considerar un valor que sea igual o menor al precio referencial.

Se utilizarán semáforos durante la etapa de la puja. El color verde identificará a la propuesta con el precio más bajo; el color rojo identificará a todas aquellas propuestas que se encuentren por encima del precio más bajo.

La realización de lances permitirá la reubicación automática de propuestas en la etapa de la puja. El proponente tiene la opción de actualizar el tablero en cualquier momento para ver si su propuesta fue mejorada o no.

El proponente no conocerá el minuto exacto de cierre. El sistema contará con un periodo de gracia aleatorio con un rango de cierre no mayor a diez (10) minutos. Cuando concluya el periodo de gracia adicional, el sistema cerrará automáticamente la etapa de la puja con los valores de los lances registrados hasta ese momento.

14.3. Condiciones para la realización de la Subasta Electrónica

La Subasta Electrónica será realizada aun así se hubiera registrado una sola propuesta en el sistema. Para tal efecto el proponente no conocerá si existen otros proponentes, por lo que su precio inicial consignado al momento de realizar el envío de la propuesta, no reportará estado alguno (sin color) hasta que realice su primer lance (verde o rojo).

Culminado el plazo para la Subasta Electrónica, el sistema generará el reporte electrónico de precios, sin perjuicio de que el proponente haya o no realizado algún lance y la entidad convocante descargará la información de la propuesta de conformidad con los procedimientos para la apertura y posteriormente efectuará la evaluación técnica.

15. APERTURA DE PROPUESTAS

- 15.1.** Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas o del cierre de la Subasta Electrónica si esta hubiera sido programada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, procederá a la apertura de las propuestas en acto público en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar, y se iniciará la reunión virtual programada según la dirección (link) establecido en la convocatoria y en el cronograma de plazos del presente DBC.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el Acto de Apertura y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta.

- 15.2.** El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y cuando corresponda la nómina de proponentes que presentaron garantías físicas o muestras si éstas hubiesen sido solicitadas, según el Acta de Recepción.
- b) Apertura de todas las propuestas electrónicas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura. Cuando corresponda se deberá realizar la apertura física del sobre que contenga la Garantía de Seriedad de Propuesta, salvo se haya optado por el depósito por este concepto. Asimismo, se procederá a realizar la apertura física del sobre que contenga las muestras si éstas hubiesen sido solicitadas por la entidad.

Realizada la apertura electrónica, todas las propuestas presentadas serán automáticamente descriptadas por el sistema, para permitir a la entidad pública conocer la identidad de los proponentes y realizar la descarga de los documentos enviados por el proponente y el reporte electrónico de precios.

En caso de procesos de contratación por ítems o lotes deberá descargar los documentos consignados en cada ítem o lote.

El sistema almacenará la fecha y hora de la apertura electrónica, así como la fecha y hora de la descarga de cada uno de los documentos enviados por el proponente.

- c) Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ítems o lotes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem o lote.

- d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1. En caso de adjudicaciones por ítem o lote se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ítem o lote.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, el Responsable de Evaluación o a Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento o información ocupa en la propuesta electrónica o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

- e) Descargarse el Reporte Electrónico, mismo que contendrá el nombre del proponente y el monto total de su propuesta económica.

- f) Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas, la que deberá ser suscrita por el Responsable de Evaluación o por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

- 15.3.** Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

El Responsable de Evaluación o los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

- 15.4.** Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación al RPA en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo;
- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo; *"No aplica este Método"*
- c) Calidad. *"No aplica este Método"*

17. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, y cuando corresponda de la Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito por este concepto, y cuando corresponda la muestra, utilizando el Formulario V-1.

Se debe efectuar la validación de la Firma Digital de aquellas propuestas que no consignen la firma escaneada en el Formulario A-1 a efectos de verificar que dicho documento ha sido firmado digitalmente. El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación deberá utilizar las herramientas informáticas que disponga el sistema, la entidad pública o la disponible en el siguiente sitio web: validar.firmadigital.bo.

18. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

18.1. Evaluación de la Propuesta Económica

18.1.1. Reporte electrónico

El sistema realizará automáticamente el cálculo del valor en relación a los factores de ajuste que el proponente haya declarado al momento de registrar su propuesta. El Reporte Electrónico establecerá los resultados de la Subasta Electrónica consignando la siguiente información:

- a) El valor real de la propuesta;
- b) Los factores de ajuste previstos en el inciso a) del párrafo I del Artículo 30 y del Artículo 31 de las NB-SABS, si corresponde;

- c) El factor de ajuste final y;
- d) El precio ajustado.

El sistema generará el Reporte Electrónico, mismo que consignará el orden de prelación de las propuestas económicas e identificará a la propuesta con el menor valor.

18.1.2. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Para el caso de adjudicación por ítems: Del Reporte Electrónico se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo. En el caso de existir un empate entre dos o más ofertas, prevalecerá la oferta que se haya presentado primero.

Para el caso de adjudicación por Lotes o por el Total: Del Reporte Electrónico que consigne la sumatoria de los precios ajustados se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo. En el caso de existir un empate entre dos o más ofertas, prevalecerá la oferta que se haya presentado primero.

18.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-2. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta consignado en el Reporte Electrónico. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Reporte Electrónico, y así sucesivamente.

19. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO "NO APLICA ESTE MÉTODO"

20. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD "NO APLICA ESTE MÉTODO"

21. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes;
- b) Cuadros de Evaluación;
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda;
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda;
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

22. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

22.1. El RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

22.2. En caso de que el RPA solicite al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, decidiera bajo su exclusiva

responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

22.3. Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante Resolución expresa, para contrataciones menores o iguales a dicho monto la entidad determinará el documento de adjudicación o declaratoria desierta.

22.4. El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados;
- b) Los resultados de la calificación;
- c) Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda;
- d) Causales de descalificación, cuando corresponda;
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

22.5. El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta. En contrataciones hasta Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el documento de adjudicación o declaratoria desierta deberá ser publicado en el SICOES, para efectos de comunicación.

SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

23. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

23.1. La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a cuatro (4) días hábiles, para contrataciones hasta Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), computables a partir del día siguiente hábil de su notificación y para contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el plazo de entrega de documentos será computable a partir del día siguiente hábil al vencimiento del plazo para la interposición de Recursos Administrativos de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

23.2. El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, dentro de los plazos previstos en el contrato.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

- 23.3.** Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento expreso no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se consolidará el depósito o se ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Parágrafo I del Artículo 49 de las NB-SABS.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la formalización de la contratación, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido, ni la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

- 23.4.** En los casos que se necesite ampliar plazos, el RPA deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación.

24. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, cuyos incrementos o disminuciones sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto total original del contrato.

25. SUBCONTRATACIÓN

Cuando la entidad haya definido la posibilidad de la subcontratación y el proponente lo haya previsto en su propuesta, el proveedor podrá realizar las subcontrataciones necesarias hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, que le permitan dar cumplimiento a la ejecución del mismo, conforme lo establece el Artículo 87 Bis de las NB-SABS.

26. ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Compra y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

27. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO

- 27.1** El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme las previsiones establecidas en el contrato. Para ambos casos la entidad y el proveedor precederán a realizar la liquidación del contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

- 27.2** Cuando la contratación se hubiese formalizado, mediante una orden de compra y una vez efectuada la Recepción, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Compra.
- 27.3** Los pagos se realizarán previa recepción y conformidad de los bienes a la entidad contratante y la emisión de la factura por el proveedor.
- 27.4** En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bienes Recurrentes: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

Certificado de Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto de la contratación, monto de la contratación y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Monto del Contrato: Es el precio establecido en la Nota o Resolución de Adjudicación, plasmado en el Contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Proponente: Es la persona natural o jurídica que muestra interés en participar en el proceso de contratación.

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

28. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Entidad Convocante	SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO		
Modalidad de contratación	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE	Código Interno que la Entidad utiliza para identificar el proceso	SENAPE-ANPE-B-01/2026
CUCE	2 6 - 0 0 3 5 - 0 3 - 1 6 7 6 9 5 9 - 1 - 1	Gestión	2026
Objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE SWITCHES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED DEL SENAPE		
Método de Selección y Adjudicación	☒ Precio Evaluado más Bajo ☐ Calidad Propuesta Técnica y Costo ☐ Calidad		
Forma de Adjudicación	☒ Por el Total ☐ Por Ítems ☐ Por Lotes		
Precio Referencial	Bs 55.100,00 (cincuenta y cinco mil cien 00/100 bolivianos)		
La contratación se formalizará mediante	☐ Contrato ☒ Orden de Compra (<i>únicamente para bienes de entrega no mayor a quince 15 días calendario</i>)		
Plazo previsto para la entrega de bienes (en días calendario)	El plazo de entrega de los bienes es de siete (7) días calendario como máximo, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Compra.		
☒ Presupuesto de la gestión en curso Señalar con que presupuesto se inicia el proceso de contratación del bien: ☐ Presupuesto de la próxima gestión para bienes recurrentes (el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del Contrato está sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión) ☐ Presupuesto de la próxima gestión (el proceso se iniciará una vez publicada la Ley del Presupuesto General del Estado de la siguiente gestión)			
Organismos Financiadores	#	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento
	1	TGN	100

2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC). Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

Domicilio de la Entidad Convocante	Calle Hugo Estrada N°94, Zona Miraflores		Horario de Atención de la Entidad	8:30 a 16:30 Lunes a Viernes
Encargado de atender consultas	Nombre Completo	RONALD ADOLFO CHAVEZ (CONSULTAS TÉCNICAS)	Cargo	TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
		ROXANA KOLLANQUI PAYE (CONSULTAS ADMINISTRATIVAS)		TÉCNICO DE ADQUISICIONES
			Dependencia	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Teléfono	2220081 - 2220048 - 2220087 (INTERNO 1317-CONSULTAS TÉCNICAS) (INTERNO 1108-CONSULTAS ADMINISTRATIVAS)	Fax	2223089	Correo Electrónico
				RPA: danitza.zegarra@senape.gob.bo CC: ronald.chavez@senape.gob.bo (CONSULTAS TÉCNICAS) roxana.kollanqui@senape.gob.bo (CONSULTAS ADMINISTRATIVAS)
Cuenta Corriente Fiscal para Depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta (Fondos en Custodia)	Número de Cuenta: 10000041173216 Banco: Banco Unión S.A. Titular: Tesoro General de la Nación Moneda: Bolivianos. (NO CORRESPONDE)			

29. CRONOGRAMA DE PLAZOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de las NB-SABS, los siguientes plazos son de cumplimiento obligatorio:

1. Presentación de propuestas:
 - a) Para contrataciones hasta Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo cuatro (4) días hábiles;
 - b) Para contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo ocho (8) días hábiles.

Ambos computables a partir del día siguiente hábil de la publicación de la convocatoria en el SICOES;
2. Presentación de documentos para la formalización de la contratación, plazo de entrega de documentos no menor a cuatro (4) días hábiles;
3. Plazo para la presentación del Recurso Administrativo de Impugnación a la Resolución de Adjudicación o de Declaratoria Desierta, en contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) (en cuyo caso el cronograma deberá considerar tres (3) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Resolución Impugnable).

El incumplimiento a los plazos señalados será considerado como inobservancia a la normativa

El proceso de contratación de bienes se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación del DBC en el SICOES (*)	Día 28	Mes 07	Año 2026			
2	Inspección previa (No es obligatoria)	Día --	Mes --	Año --	Hora --	Min. --	NO CORRESPONDE
3	Consultas Escritas (No es obligatoria)	Día 29	Mes 07	Año 2026			Lugar: Oficinas del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, Calle Hugo Estrada N°94, Zona Miraflores – Planta baja (la nota debe estar dirigido a la RPA). Correo electrónico: RPA: danitza.zegarra@senape.gob.bo CC: ronald.chavez@senape.gob.bo
4	Reunión Informativa de aclaración (No es obligatoria)	Día 30	Mes 07	Año 2026	Hora 15	Min. 00	Presencial: Oficinas del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, Calle Hugo Estrada N°94, Zona Miraflores – Auditorium - Piso 5. Enlace virtual: https://meet.google.com/gns-hqpy-nxd
5	Presentación Propuestas	Día 04	Mes 08	Año 2026	Hora 10	Min. 15	A través de la plataforma RUPE
6	Inicio de Subasta Electrónica	Día 04	Mes 08	Año 2026	Hora 10	Min. 16	
7	Cierre preliminar de Subasta Electrónica	Día 04	Mes 08	Año 2026	Hora 10	Min. 49	
8	Apertura de Propuestas (fecha límite) (**)	Día 04	Mes 08	Año 2026	Hora 11	Min. 00	APERTURA PROPUESTAS Presencial: Oficinas del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, Calle Hugo Estrada N°94, Zona Miraflores – Auditorium - Piso 5. Enlace virtual: https://meet.google.com/onu-iaff-iyg
9	Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	Día 12	Mes 08	Año 2026			
10	Adjudicación o Declaratoria Desierta	Día 14	Mes 08	Año 2026			
11	Notificación de la adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día 18	Mes 08	Año 2026			
12	Presentación de documentos para la formalización de la contratación.	Día 24	Mes 08	Año 2026			
13	Suscripción de Contrato o emisión de la Orden de Compra.	Día 31	Mes 08	Año 2026			

(*) Los plazos del proceso de contratación se computarán a partir del día siguiente hábil de la publicación en el SICOES.

(**) La determinación del plazo para la apertura de propuestas deberá considerar los 10 minutos que corresponden al periodo de gracia aleatorio, en el marco del Artículo 27 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

30. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN

Las especificaciones técnicas requeridas, son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN DE SWITCHES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED DEL SENAPE" JUSTIFICACIÓN. La infraestructura de comunicaciones del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE) constituye un componente esencial para la operación de los sistemas institucionales, los servicios de red, la comunicación entre dependencias y el acceso a los recursos tecnológicos que soportan el funcionamiento de la entidad. Actualmente, la plataforma de red institucional dispone de infraestructura basada en tecnología MikroTik implementada en componentes estratégicos de la red, entre los que se encuentran el firewall principal ubicado en el Centro de Procesamiento de Datos (CPD), responsable del enrutamiento y la administración de la red institucional; los equipos que proporcionan la interconexión mediante redes privadas virtuales (VPN) con las Oficinas Distritales; así como los equipos que permiten la conectividad mediante enlaces de fibra óptica con dependencias institucionales externas. Estos componentes forman parte de la infraestructura operativa actualmente administrada por el personal técnico de la entidad. En este contexto, los equipos correspondientes a los ítems 3 y 4 serán incorporados como parte de la infraestructura principal de conmutación de la Oficina Central, estableciendo comunicación directa con la plataforma de red existente. Por ello, se requiere que dichos equipos operen sobre una plataforma tecnológica compatible con la utilizada en los componentes estratégicos de la infraestructura institucional, a fin de mantener criterios homogéneos de administración, configuración, monitoreo, respaldo de configuraciones, actualización y atención de incidentes, garantizando su integración operativa con la infraestructura actualmente administrada por la entidad. La estandarización de la plataforma tecnológica constituye una práctica recomendada para la administración de infraestructuras de tecnologías de información, ya que permite simplificar las actividades de configuración y mantenimiento, facilitar el diagnóstico y la atención de incidentes, optimizar la gestión de actualizaciones y respaldos de configuración, así como reducir la complejidad operativa derivada de la coexistencia de múltiples plataformas de administración para equipos que cumplen funciones críticas dentro de la misma infraestructura. Asimismo, la utilización de una plataforma tecnológica común favorece la interoperabilidad entre los diferentes componentes de la red institucional, permitiendo una integración uniforme de las funcionalidades de conmutación, enrutamiento, segmentación de redes, administración de interfaces, monitoreo, registro de eventos y demás mecanismos de gestión implementados en la infraestructura existente. De igual manera, la continuidad en el uso de una plataforma tecnológica ya implementada permite aprovechar la experiencia y el conocimiento técnico desarrollado por el personal responsable de la administración de la red institucional, fortaleciendo la capacidad de operación, reduciendo los tiempos de respuesta ante incidentes y facilitando las labores de mantenimiento preventivo y correctivo durante el ciclo de vida de los equipos. En consecuencia, considerando que los equipos objeto de adquisición formarán parte de la infraestructura principal de comunicaciones del SENAPE y deberán integrarse con los componentes actualmente en operación, la adopción de una plataforma tecnológica compatible con la infraestructura institucional existente responde a criterios de interoperabilidad, estandarización tecnológica, continuidad operativa, eficiencia en la administración y optimización del soporte técnico, garantizando una gestión más eficiente y sostenible de la infraestructura de red institucional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.**ÍTEM 1: Switches de Acceso para Oficinas Distritales**

1	Cantidad:	Cinco (5) piezas. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
2	Marca:	A ofertar. (Especificar)
3	Modelo:	A ofertar. (Especificar)
4	Requisitos técnicos:	Deberá disponer de 16 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps con Auto-Negotiation y Auto MDI/MDIX (Detallar oferta o manifestar aceptación)
5		Deberá admitir cableado UTP categoría 5 o superior para 100BASE-TX y categoría 5e o superior para 1000BASE-T, con una distancia máxima de transmisión de 100 metros. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
6		Deberá operar con alimentación 100–240 VAC, 50/60 Hz. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
7		Deberá disponer de indicadores LED de Power, 1000 Mbps y Link/Act. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
8		El equipo deberá ser de diseño Fanless. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
9		Deberá ofrecer una capacidad de conmutación mínima de 32 Gbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
10		Deberá soportar Jumbo Frames de al menos 10 KB (Detallar oferta o manifestar aceptación)
11		La instalación deberá ser Plug and Play, sin requerir configuración inicial. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
12		Deberá soportar IEEE 802.3x Flow Control para Full Duplex y Backpressure para Half Duplex. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
13		El equipo deberá ser apto para montaje en rack estándar de 19 pulgadas e incluir los elementos de montaje correspondientes. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
14	Documentación técnica:	El proponente deberá adjuntar como mínimo uno de los siguientes documentos oficiales del fabricante correspondientes a la marca y modelo ofertados: • Hoja técnica (datasheet). • Ficha técnica. • Catálogo. • Otra documentación oficial del fabricante. • Enlace oficial del fabricante. (Adjuntar el respaldo correspondiente en la propuesta electrónica o detallar el enlace oficial del fabricante correspondiente a la marca y modelo ofertado)
15	Accesorios:	El equipo deberá suministrarse con todos los accesorios, cables, adaptadores, kits de montaje y demás elementos que el fabricante incluya como parte del suministro estándar del modelo ofertado, conforme a la documentación oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
16	Condiciones de entrega:	Los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica, sin uso previo, no reacondicionados ni remanufacturados, y corresponder a productos fabricados y comercializados por el fabricante del modelo ofertado. Deberán entregarse en su empaque original, incluyendo los accesorios y la documentación que formen parte del suministro estándar del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
17	Garantía:	El proveedor adjudicado, al momento de la entrega de los equipos, deberá presentar un Certificado de Garantía con una vigencia mínima de doce (12) meses. El certificado deberá establecer que, cuando la entidad lo solicite, el proveedor efectuará la reposición o sustitución del equipo que presente fallas o desperfectos atribuibles a defectos de fabricación durante el período de garantía. Dicho certificado tendrá carácter de Declaración Jurada para los fines correspondientes. (Detallar oferta o manifestar aceptación)

18	Autorización de venta:	El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para comercializar la marca ofertada en el mercado nacional, mediante un documento emitido por el fabricante o por un proveedor mayorista autorizado por el fabricante. La entidad convocante se reserva el derecho de verificar la documentación de respaldo. (Detallar oferta o manifestar aceptación y adjuntar respaldo en la propuesta electrónica)
ÍTEM 2: Switch PoE para el Sistema de Videovigilancia de la Oficina Central		
1	Cantidad:	Una (1) pieza. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
2	Marca:	A ofertar. (Especificar)
3	Modelo:	A ofertar. (Especificar)
4	Requisitos técnicos:	El equipo deberá disponer de dieciséis (16) puertos PoE RJ45 10/100 Mbps compatibles con los estándares IEEE 802.3af e IEEE 802.3at, además de dos (2) puertos Uplink RJ45 10/100/1000 Mbps y un (1) puerto SFP 1000 Mbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
5		El equipo deberá soportar una distancia de transmisión de hasta 250 metros. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
6		El switch deberá disponer de un total de potencia PoE de al menos 250 W. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
7		Cada puerto PoE deberá proporcionar hasta 30 W, conforme a los estándares IEEE 802.3af e IEEE 802.3at. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
8		El tipo de alimentación PoE deberá ser End-span. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
9		Todos los puertos deberán soportar MDI/MDIX automático y autonegociación. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
10		El switch deberá soportar control de flujo IEEE 802.3x para Full-Duplex y contrapresión para Half-Duplex. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
11		El equipo deberá disponer de indicadores de LINK/ACT, estado PoE, energía y extensor. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
12		El equipo deberá operar con una alimentación de AC 100–240 V, 50/60 Hz. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
13		El equipo deberá soportar como medio de transmisión cable UTP categoría 5 o superior para interfaces 10/100BASE-TX (Detallar oferta o manifestar aceptación)
14	Documentación técnica:	El proponente deberá adjuntar como mínimo uno de los siguientes documentos oficiales del fabricante correspondientes a la marca y modelo ofertados: • Hoja técnica (datasheet). • Ficha técnica. • Catálogo. • Otra documentación oficial del fabricante. • Enlace oficial del fabricante. (Adjuntar el respaldo correspondiente en la propuesta electrónica o detallar el enlace oficial del fabricante correspondiente a la marca y modelo ofertado)
15	Accesorios:	El equipo deberá suministrarse con todos los accesorios, cables, adaptadores, kits de montaje y demás elementos que el fabricante incluya como parte del suministro estándar del modelo ofertado, conforme a la documentación oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
16	Condiciones de entrega:	El equipo deberá ser nuevo, original de fábrica, sin uso previo, no reacondicionado ni remanufacturado, y corresponder a productos fabricados y comercializados por el fabricante del modelo ofertado. Deberá entregarse en su empaque original, incluyendo los accesorios y la documentación que formen parte del suministro estándar del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)

17	Garantía	El proveedor adjudicado, al momento de la entrega del equipo, deberá presentar un Certificado de Garantía con una vigencia mínima de doce (12) meses. El certificado deberá establecer que, cuando la entidad lo solicite, el proveedor efectuará la reposición o sustitución del equipo que presente fallas o desperfectos atribuibles a defectos de fabricación durante el período de garantía. Dicho certificado tendrá carácter de Declaración Jurada para los fines correspondientes. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
18	Autorización de venta:	El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para comercializar la marca ofertada en el mercado nacional, mediante un documento emitido por el fabricante o por un proveedor mayorista autorizado por el fabricante. La entidad convocante se reserva el derecho de verificar la documentación de respaldo. (Detallar oferta o manifestar aceptación y adjuntar respaldo en la propuesta electrónica)

ÍTEM 3: Switch Concentrador de alta capacidad para la Red de la Oficina Central

1	Cantidad:	Una (1) pieza. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
2	Marca:	A ofertar. (Especificar)
3	Modelo:	A ofertar. (Especificar)
4	Requisitos técnicos:	El equipo deberá suministrarse con el sistema operativo RouterOS versión 7 preinstalado , licenciado y habilitado para su operación, incluyendo licencia RouterOS nivel 6, sin requerir licencias adicionales para las funcionalidades solicitadas. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
5		El equipo deberá soportar VLAN IEEE 802.1Q e IEEE 802.1ad. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
6		El equipo deberá soportar enrutamiento de capa 3 con descarga por hardware —L3 Hardware Offloaded Routing—. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
7		El equipo deberá soportar listas de control de acceso —ACL—. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
8		El equipo deberá soportar Multi-Chassis Link Aggregation Group —MLAG—. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
9		El equipo deberá soportar Jumbo Frames. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
10		El equipo deberá soportar IGMP Snooping y MLD Snooping. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
11		El equipo deberá disponer de dieciséis (16) puertos físicos individuales SFP28, con capacidad de operación de 25 Gbps por puerto. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
12		El equipo deberá disponer, adicionalmente, de dos (2) puertos físicos QSFP28, con capacidad de operación de 100 Gbps por puerto. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
13		Los puertos QSFP28 de 100 Gbps deberán ser adicionales a los dieciséis puertos SFP28 de 25 Gbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
14		El equipo deberá proporcionar una capacidad de conmutación no bloqueante —Non-blocking Layer 1 capacity— de al menos 1,2 Tbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
15		El equipo deberá proporcionar un rendimiento no bloqueante —Non-blocking Layer 1 throughput— de al menos 600 Gbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
16		El equipo deberá proporcionar una tasa de reenvío máxima de al menos 600 millones de paquetes por segundo —600 Mpps—. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
17		Los puertos SFP28 de 25 Gbps deberán ser retrocompatibles con módulos o dispositivos SFP+ de 10 Gigabits y SFP de 1 Gigabit. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
18		El equipo deberá incorporar dos (2) fuentes de alimentación AC redundantes, intercambiables en caliente (Hot-Swap), con dos entradas de alimentación independientes que admitan un rango de operación de 100 a 240 V AC.

		(Detallar oferta o manifestar aceptación)
19		El equipo deberá incorporar ventiladores intercambiables en caliente —Hot-Swap—. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
20		El equipo deberá contar con un (1) puerto Ethernet 10/100 Mbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
21		El equipo deberá contar con un (1) puerto USB tipo A. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
22		Deberá disponer de al menos 64 MB de memoria RAM. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
23		Deberá disponer de al menos 16 MB de almacenamiento Flash. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
24		El equipo deberá ser apto para montaje en rack estándar de 19 pulgadas. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
25	Documentación técnica:	El proponente deberá adjuntar como mínimo uno de los siguientes documentos oficiales del fabricante correspondientes a la marca y modelo ofertados: • Hoja técnica (datasheet). • Ficha técnica. • Catálogo. • Otra documentación oficial del fabricante. • Enlace oficial del fabricante. Asimismo, el equipo ofertado deberá corresponder a un modelo vigente del fabricante, (el equipo a ofertar no deberá encontrarse descontinuado). (Adjuntar el respaldo correspondiente en la propuesta electrónica o detallar el enlace oficial del fabricante correspondiente a la marca y modelo ofertado)
26	Accesorios:	El equipo deberá suministrarse con todos los accesorios, cables, adaptadores, kits de montaje y demás elementos que el fabricante incluya como parte del suministro estándar del modelo ofertado, conforme a la documentación oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
27	Condiciones de entrega:	El equipo deberá ser nuevo, original de fábrica, sin uso previo, no reacondicionado ni remanufacturado, y corresponder a productos fabricados y comercializados por el fabricante del modelo ofertado. Deberá entregarse en su empaque original, incluyendo los accesorios y la documentación que formen parte del suministro estándar del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
28	Garantía	El proveedor adjudicado, al momento de la entrega del equipo, deberá presentar un Certificado de Garantía con una vigencia mínima de doce (12) meses. El certificado deberá establecer que, cuando la entidad lo solicite, el proveedor efectuará la reposición o sustitución del equipo que presente fallas o desperfectos atribuibles a defectos de fabricación durante el período de garantía. Dicho certificado tendrá carácter de Declaración Jurada para los fines correspondientes. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
29	Autorización de venta:	El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para comercializar la marca ofertada en el mercado nacional, mediante un documento emitido por el fabricante o por un proveedor mayorista autorizado por el fabricante. La entidad convocante se reserva el derecho de verificar la documentación de respaldo. (Detallar oferta o manifestar aceptación y adjuntar respaldo en la propuesta electrónica)
ÍTEM 4: Switches de Acceso de Alta Densidad para la Red de la Oficina Central		
1	Cantidad:	Dos (2) piezas. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
2	Marca:	A ofertar. (Especificar)
3	Modelo:	A ofertar. (Especificar)
4	Requisitos técnicos:	El equipo deberá suministrarse con el sistema operativo RouterOS versión 7 preinstalado , licenciado y habilitado para su operación, incluyendo licencia RouterOS nivel 5, sin requerir la adquisición de licencias adicionales para las funcionalidades solicitadas. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
5		El equipo deberá contar con cuarenta y ocho (48) puertos Ethernet RJ45 Gigabit (10/100/1000 Mbps), los cuales deberán proporcionar alimentación PoE-Out conforme a la

		documentación oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
6		El equipo deberá disponer de cuatro (4) puertos SFP+ con capacidad de transmisión de 10 Gigabits por segundo. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
7		El equipo deberá disponer de dos (2) puertos QSFP+ con capacidad de transmisión de 40 Gigabits por segundo. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
8		El equipo deberá proporcionar un rendimiento total no bloqueante —Total Non-Blocking Throughput— de al menos 168 Gbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
9		El equipo deberá proporcionar una capacidad de conmutación —Switching Capacity— de al menos 336 Gbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
10		El equipo deberá proporcionar una tasa de reenvío —Forwarding Rate— de al menos 235 millones de paquetes por segundo. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
11		El equipo deberá soportar alimentación eléctrica de 100 a 240 V AC. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
12		El equipo deberá proporcionar una capacidad total de alimentación PoE-Out de al menos 700 W, conforme a la documentación técnica oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
13		El equipo deberá disponer de un puerto serial RJ45 para administración. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
14		El equipo deberá ser apto para instalación en rack estándar de 19 pulgadas e incluir los accesorios necesarios para su montaje. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
15	Documentación técnica:	El proponente deberá adjuntar como mínimo uno de los siguientes documentos oficiales del fabricante correspondientes a la marca y modelo ofertados: • Hoja técnica (datasheet). • Ficha técnica. • Catálogo. • Otra documentación oficial del fabricante. • Enlace oficial del fabricante. Asimismo, el equipo ofertado deberá corresponder a un modelo vigente del fabricante, (el equipo a ofertar no deberá encontrarse discontinuado). (Adjuntar el respaldo correspondiente en la propuesta electrónica o detallar el enlace oficial del fabricante correspondiente a la marca y modelo ofertado)
16	Accesorios:	El equipo deberá suministrarse con todos los accesorios, cables, adaptadores, kits de montaje y demás elementos que el fabricante incluya como parte del suministro estándar del modelo ofertado, conforme a la documentación oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
17	Condiciones de entrega:	Los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica, sin uso previo, no reacondicionados ni remanufacturados, y corresponder a productos fabricados y comercializados por el fabricante del modelo ofertado. Deberán entregarse en su empaque original, incluyendo los accesorios y la documentación que formen parte del suministro estándar del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
18	Garantía	El proveedor adjudicado, al momento de la entrega de los equipos, deberá presentar un Certificado de Garantía con una vigencia mínima de doce (12) meses. El certificado deberá establecer que, cuando la entidad lo solicite, el proveedor efectuará la reposición o sustitución del equipo que presente fallas o desperfectos atribuibles a defectos de fabricación durante el período de garantía. Dicho certificado tendrá carácter de Declaración Jurada para los fines correspondientes. (Detallar oferta o manifestar aceptación)
19	Autorización de venta:	El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para comercializar la marca ofertada en el mercado nacional, mediante un documento emitido por el fabricante o por un proveedor mayorista autorizado por el fabricante. La entidad convocante se reserva el derecho de verificar la documentación de respaldo. (Detallar oferta o manifestar aceptación y adjuntar respaldo en la propuesta electrónica)

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS BIENES**I. PRECIO REFERENCIAL**

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Subtotal
1	Pieza	5	Bs 930,00	Bs 4.650,00
2	Pieza	1	Bs 950,00	Bs 950,00
3	Pieza	1	Bs 21.500,00	Bs 21.500,00
4	Pieza	2	Bs 14.000,00	Bs 28.000,00
Total referencial				Bs 55.100,00

El precio referencial total estimado para el presente proceso es de Bs 55.100,00 (cincuenta y cinco mil cien 00/100 bolivianos)

II. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes es de siete (7) días calendario como máximo, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Compra.

III. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la Oficina Central del SENAPE, ubicada en la Avenida Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores.

IV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a través del SIGEP, una vez entregados los bienes; previa conformidad del Responsable de Recepción o Comisión de Recepción y emisión de la factura, de acuerdo con los procedimientos internos de la entidad.

V. MULTAS

El proveedor deberá cumplir con la entrega de los bienes dentro del plazo de entrega según las características establecidas en las Especificaciones Técnicas y Propuesta Adjudicada, caso contrario será multado con el 8 por 1.000 del monto total contratado por día calendario de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el diez por ciento (10%) del monto contratado, caso contrario la Orden de Compra quedará resuelta automáticamente, por incumplimiento del proveedor.

VI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento a la Orden de Compra será sancionado de acuerdo a lo establecido en el inc. j) Art. 43 del D.S. N° 0181 y sus modificaciones.

VII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se realizará bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo.

VIII. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Precio evaluado más bajo.

IX. ADJUDICACIÓN

Por el total.

PARTE III ANEXO 1

FORMULARIO A-1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (Para Personas Naturales, Personas Jurídicas o Asociaciones Accidentales)

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CUCE: - - - - -

SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y consolidar el monto del depósito o ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta si ésta fuese presentada, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE misma que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), e), h) y k).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Carnet de Identidad (para personas naturales).
- c) Documento de Constitución de la empresa.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el subnumeral 27.4 del presente DBC.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales. En el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes - FIEUD.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato y en caso de Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas del 3.5%. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago (en caso que la formalización de la contratación sea mediante Contrato).
- i) Certificado que acredite la condición de MyPE, OECA, APP o Artesanos (cuando el proponente hubiese declarado esta condición).
- j) Certificación del Costo Bruto de Producción o Certificación de bienes producidos en el País independientemente del origen de los insumos (cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia). En caso de Asociaciones Accidentales esta Certificación podrá ser presentada por una de las empresas que conforman la misma.
- k) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- l) Documentación requerida en las especificaciones técnicas:
 - Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP (Fotocopia simple), en el que consigne una cuenta bancaria activa.
 - Otros.

(Firma del proponente, propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Personas Naturales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente:

Cédula de Identidad o Número de
Identificación Tributaria:

Número CI/NIT

Domicilio:

Teléfonos :

2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Solicito que las
notificaciones/comunicaciones me
sean remitidas vía:

Fax:

(solo si tiene)

Correo Electrónico:

FORMULARIO A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Personas Jurídicas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social				
Proponente	(Debe Señalar: Empresa Nacional, Cooperativa, Asociación Civil Sin Fines De Lucro o Artesanos)			
(Marcar sólo si cuenta con la certificación de:)				
Tipo de Proponente	☐ MyPE	☐ OECA	☐ APP	☐ Artesano
Domicilio Principal	País	Ciudad	Dirección	
Teléfono		Número de Identificación Tributaria 		
Matrícula de Comercio	Número de Matrícula	Día	Mes	Año

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).

Nombre del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Número de Cédula de Identidad del Representante Legal			
Poder del Representante Legal	Número de Testimonio	Lugar de Emisión	Fecha de Inscripción
			Día Mes Año

✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax	
	Correo Electrónico	

En caso de Artesanos, Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro deberá llenar los datos que corresponda, según su naturaleza institucional. Los Artesanos, Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines no requieren estar inscritas en el registro de comercio, ni que sus representantes estén inscritos en el referido registro.

FORMULARIO A-2c

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental					
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación			
Testimonio de contrato	Número de Testimonio	Lugar	Día	Mes	Año
Nombre de la Empresa Líder					

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País		Ciudad	
Dirección Principal			
Teléfonos		Fax	
Correo Electrónico			

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres		
Cédula de Identidad del Representante Legal		Teléfono		Fax	
Poder del Representante Legal	Número de Testimonio	Lugar	Día	Mes	Año
Dirección del Representante Legal					
Correo Electrónico					

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía	Fax	
	Correo Electrónico	

FORMULARIO A-2d IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Número de Identificación Tributaria –NIT

Número de Matrícula de Comercio

Día

Fecha de Registro

Mes

Año

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal

Número

Poder del Representante Legal

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Día

Fecha de inscripción

Mes

Año

En el caso de que la Asociación Accidental esté conformada por Artesanos, Cooperativas o Asociaciones Civiles Sin Fin de Lucro no deberá ser llenada la información respecto a la Matrícula de Comercio. Los Artesanos, Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines no requieren estar inscritas en el registro de comercio.

FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)		Característica Propuesta (**)
ÍTEM 1: SWITCHES DE ACCESO PARA OFICINAS DISTRITALES			
1	Cantidad:	Cinco (5) piezas. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
2	Marca:	A ofertar. (Especificar)	
3	Modelo:	A ofertar. (Especificar)	
4	Requisitos técnicos:	Deberá disponer de 16 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps con Auto-Negotiation y Auto MDI/MDIX (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
5		Deberá admitir cableado UTP categoría 5 o superior para 100BASE-TX y categoría 5e o superior para 1000BASE-T, con una distancia máxima de transmisión de 100 metros. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
6		Deberá operar con alimentación 100–240 VAC, 50/60 Hz. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
7		Deberá disponer de indicadores LED de Power, 1000 Mbps y Link/Act. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
8		El equipo deberá ser de diseño Fanless. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
9		Deberá ofrecer una capacidad de conmutación mínima de 32 Gbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
10		Deberá soportar Jumbo Frames de al menos 10 KB (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
11		La instalación deberá ser Plug and Play, sin requerir configuración inicial. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
12		Deberá soportar IEEE 802.3x Flow Control para Full Duplex y Backpressure para Half Duplex. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
13		El equipo deberá ser apto para montaje en rack estándar de 19 pulgadas e incluir los elementos de montaje correspondientes. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
14	Documentación técnica:	El proponente deberá adjuntar como mínimo uno de los siguientes documentos oficiales del fabricante correspondientes a la marca y modelo ofertados: • Hoja técnica (datasheet). • Ficha técnica. • Catálogo. • Otra documentación oficial del fabricante. • Enlace oficial del fabricante. (Adjuntar el respaldo correspondiente en la propuesta electrónica o detallar el enlace oficial del fabricante correspondiente a la marca y modelo ofertado)	
15	Accesorios:	El equipo deberá suministrarse con todos los accesorios, cables, adaptadores, kits de montaje y demás elementos que el fabricante incluya como parte del suministro estándar del modelo ofertado, conforme a la documentación oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
16	Condiciones de	Los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica, sin	

	entrega:	uso previo, no reacondicionados ni remanufacturados, y corresponder a productos fabricados y comercializados por el fabricante del modelo ofertado. Deberán entregarse en su empaque original, incluyendo los accesorios y la documentación que formen parte del suministro estándar del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
17	Garantía:	El proveedor adjudicado, al momento de la entrega de los equipos, deberá presentar un Certificado de Garantía con una vigencia mínima de doce (12) meses. El certificado deberá establecer que, cuando la entidad lo solicite, el proveedor efectuará la reposición o sustitución del equipo que presente fallas o desperfectos atribuibles a defectos de fabricación durante el período de garantía. Dicho certificado tendrá carácter de Declaración Jurada para los fines correspondientes. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
18	Autorización de venta:	El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para comercializar la marca ofertada en el mercado nacional, mediante un documento emitido por el fabricante o por un proveedor mayorista autorizado por el fabricante. La entidad convocante se reserva el derecho de verificar la documentación de respaldo. (Detallar oferta o manifestar aceptación y adjuntar respaldo en la propuesta electrónica)	
ÍTEM 2: SWITCH POE PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL			
1	Cantidad:	Una (1) pieza. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
2	Marca:	A ofertar. (Especificar)	
3	Modelo:	A ofertar. (Especificar)	
4	Requisitos técnicos:	El equipo deberá disponer de dieciséis (16) puertos PoE RJ45 10/100 Mbps compatibles con los estándares IEEE 802.3af e IEEE 802.3at, además de dos (2) puertos Uplink RJ45 10/100/1000 Mbps y un (1) puerto SFP 1000 Mbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
5		El equipo deberá soportar una distancia de transmisión de hasta 250 metros. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
6		El switch deberá disponer de un total de potencia PoE de al menos 250 W. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
7		Cada puerto PoE deberá proporcionar hasta 30 W, conforme a los estándares IEEE 802.3af e IEEE 802.3at. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
8		El tipo de alimentación PoE deberá ser End-span. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
9		Todos los puertos deberán soportar MDI/MDIX automático y autonegociación. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
10		El switch deberá soportar control de flujo IEEE 802.3x para Full-Duplex y contrapresión para Half-Duplex. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
11		El equipo deberá disponer de indicadores de LINK/ACT, estado PoE, energía y extensor. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
12		El equipo deberá operar con una alimentación de AC 100–240 V, 50/60 Hz. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	

13		El equipo deberá soportar como medio de transmisión cable UTP categoría 5 o superior para interfaces 10/100BASE-TX (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
14	Documentación técnica:	El proponente deberá adjuntar como mínimo uno de los siguientes documentos oficiales del fabricante correspondientes a la marca y modelo ofertados: • Hoja técnica (datasheet). • Ficha técnica. • Catálogo. • Otra documentación oficial del fabricante. • Enlace oficial del fabricante. (Adjuntar el respaldo correspondiente en la propuesta electrónica o detallar el enlace oficial del fabricante correspondiente a la marca y modelo ofertado)	
15	Accesorios:	El equipo deberá suministrarse con todos los accesorios, cables, adaptadores, kits de montaje y demás elementos que el fabricante incluya como parte del suministro estándar del modelo ofertado, conforme a la documentación oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
16	Condiciones de entrega:	El equipo deberá ser nuevo, original de fábrica, sin uso previo, no reacondicionado ni remanufacturado, y corresponder a productos fabricados y comercializados por el fabricante del modelo ofertado. Deberá entregarse en su empaque original, incluyendo los accesorios y la documentación que formen parte del suministro estándar del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
17	Garantía	El proveedor adjudicado, al momento de la entrega del equipo, deberá presentar un Certificado de Garantía con una vigencia mínima de doce (12) meses. El certificado deberá establecer que, cuando la entidad lo solicite, el proveedor efectuará la reposición o sustitución del equipo que presente fallas o desperfectos atribuibles a defectos de fabricación durante el período de garantía. Dicho certificado tendrá carácter de Declaración Jurada para los fines correspondientes. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
18	Autorización de venta:	El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para comercializar la marca ofertada en el mercado nacional, mediante un documento emitido por el fabricante o por un proveedor mayorista autorizado por el fabricante. La entidad convocante se reserva el derecho de verificar la documentación de respaldo. (Detallar oferta o manifestar aceptación y adjuntar respaldo en la propuesta electrónica)	
ÍTEM 3: SWITCH CONCENTRADOR DE ALTA CAPACIDAD PARA LA RED DE LA OFICINA CENTRAL			
1	Cantidad:	Una (1) pieza. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
2	Marca:	A ofertar. (Especificar)	
3	Modelo:	A ofertar. (Especificar)	
4	Requisitos técnicos:	El equipo deberá suministrarse con el sistema operativo RouterOS versión 7 preinstalado , licenciado y habilitado para su operación, incluyendo licencia RouterOS nivel 6, sin requerir licencias adicionales para las funcionalidades solicitadas. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
5		El equipo deberá soportar VLAN IEEE 802.1Q e IEEE	

	802.1ad. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
6	El equipo deberá soportar enrutamiento de capa 3 con descarga por hardware —L3 Hardware Offloaded Routing—. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
7	El equipo deberá soportar listas de control de acceso —ACL—. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
8	El equipo deberá soportar Multi-Chassis Link Aggregation Group —MLAG—. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
9	El equipo deberá soportar Jumbo Frames. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
10	El equipo deberá soportar IGMP Snooping y MLD Snooping. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
11	El equipo deberá disponer de dieciséis (16) puertos físicos individuales SFP28, con capacidad de operación de 25 Gbps por puerto. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
12	El equipo deberá disponer, adicionalmente, de dos (2) puertos físicos QSFP28, con capacidad de operación de 100 Gbps por puerto. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
13	Los puertos QSFP28 de 100 Gbps deberán ser adicionales a los dieciséis puertos SFP28 de 25 Gbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
14	El equipo deberá proporcionar una capacidad de conmutación no bloqueante —Non-blocking Layer 1 capacity— de al menos 1,2 Tbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
15	El equipo deberá proporcionar un rendimiento no bloqueante —Non-blocking Layer 1 throughput— de al menos 600 Gbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
16	El equipo deberá proporcionar una tasa de reenvío máxima de al menos 600 millones de paquetes por segundo —600 Mpps—. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
17	Los puertos SFP28 de 25 Gbps deberán ser retrocompatibles con módulos o dispositivos SFP+ de 10 Gigabits y SFP de 1 Gigabit. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
18	El equipo deberá incorporar dos (2) fuentes de alimentación AC redundantes, intercambiables en caliente (Hot-Swap), con dos entradas de alimentación independientes que admitan un rango de operación de 100 a 240 V AC. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
19	El equipo deberá incorporar ventiladores intercambiables en caliente —Hot-Swap—. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
20	El equipo deberá contar con un (1) puerto Ethernet 10/100 Mbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
21	El equipo deberá contar con un (1) puerto USB tipo A. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
22	Deberá disponer de al menos 64 MB de memoria RAM. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	

23		Deberá disponer de al menos 16 MB de almacenamiento Flash. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
24		El equipo deberá ser apto para montaje en rack estándar de 19 pulgadas. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
25	Documentación técnica:	El proponente deberá adjuntar como mínimo uno de los siguientes documentos oficiales del fabricante correspondientes a la marca y modelo ofertados: • Hoja técnica (datasheet). • Ficha técnica. • Catálogo. • Otra documentación oficial del fabricante. • Enlace oficial del fabricante. Asimismo, el equipo ofertado deberá corresponder a un modelo vigente del fabricante, (el equipo a ofertar no deberá encontrarse discontinuado). (Adjuntar el respaldo correspondiente en la propuesta electrónica o detallar el enlace oficial del fabricante correspondiente a la marca y modelo ofertado)	
26	Accesorios:	El equipo deberá suministrarse con todos los accesorios, cables, adaptadores, kits de montaje y demás elementos que el fabricante incluya como parte del suministro estándar del modelo ofertado, conforme a la documentación oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
27	Condiciones de entrega:	El equipo deberá ser nuevo, original de fábrica, sin uso previo, no reacondicionado ni remanufacturado, y corresponder a productos fabricados y comercializados por el fabricante del modelo ofertado. Deberá entregarse en su empaque original, incluyendo los accesorios y la documentación que formen parte del suministro estándar del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
28	Garantía	El proveedor adjudicado, al momento de la entrega del equipo, deberá presentar un Certificado de Garantía con una vigencia mínima de doce (12) meses. El certificado deberá establecer que, cuando la entidad lo solicite, el proveedor efectuará la reposición o sustitución del equipo que presente fallas o desperfectos atribuibles a defectos de fabricación durante el período de garantía. Dicho certificado tendrá carácter de Declaración Jurada para los fines correspondientes. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
29	Autorización de venta:	El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para comercializar la marca ofertada en el mercado nacional, mediante un documento emitido por el fabricante o por un proveedor mayorista autorizado por el fabricante. La entidad convocante se reserva el derecho de verificar la documentación de respaldo. (Detallar oferta o manifestar aceptación y adjuntar respaldo en la propuesta electrónica)	
ÍTEM 4: SWITCHES DE ACCESO DE ALTA DENSIDAD PARA LA RED DE LA OFICINA CEN			
1	Cantidad:	Dos (2) piezas. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
2	Marca:	A ofertar. (Especificar)	
3	Modelo:	A ofertar. (Especificar)	

4	Requisitos técnicos:	El equipo deberá suministrarse con el sistema operativo RouterOS versión 7 preinstalado , licenciado y habilitado para su operación, incluyendo licencia RouterOS nivel 5, sin requerir la adquisición de licencias adicionales para las funcionalidades solicitadas. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
5		El equipo deberá contar con cuarenta y ocho (48) puertos Ethernet RJ45 Gigabit (10/100/1000 Mbps), los cuales deberán proporcionar alimentación PoE-Out conforme a la documentación oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
6		El equipo deberá disponer de cuatro (4) puertos SFP+ con capacidad de transmisión de 10 Gigabits por segundo. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
7		El equipo deberá disponer de dos (2) puertos QSFP+ con capacidad de transmisión de 40 Gigabits por segundo. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
8		El equipo deberá proporcionar un rendimiento total no bloqueante —Total Non-Blocking Throughput— de al menos 168 Gbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
9		El equipo deberá proporcionar una capacidad de conmutación —Switching Capacity— de al menos 336 Gbps. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
10		El equipo deberá proporcionar una tasa de reenvío —Forwarding Rate— de al menos 235 millones de paquetes por segundo. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
11		El equipo deberá soportar alimentación eléctrica de 100 a 240 V AC. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
12		El equipo deberá proporcionar una capacidad total de alimentación PoE-Out de al menos 700 W, conforme a la documentación técnica oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
13		El equipo deberá disponer de un puerto serial RJ45 para administración. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
14		El equipo deberá ser apto para instalación en rack estándar de 19 pulgadas e incluir los accesorios necesarios para su montaje. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
15	Documentación técnica:	El proponente deberá adjuntar como mínimo uno de los siguientes documentos oficiales del fabricante correspondientes a la marca y modelo ofertados: • Hoja técnica (datasheet). • Ficha técnica. • Catálogo. • Otra documentación oficial del fabricante. • Enlace oficial del fabricante. Asimismo, el equipo ofertado deberá corresponder a un modelo vigente del fabricante, (el equipo a ofertar no deberá encontrarse discontinuado). (Adjuntar el respaldo correspondiente en la propuesta electrónica o detallar el enlace oficial del fabricante correspondiente a la marca y modelo ofertado)	
16	Accesorios:	El equipo deberá suministrarse con todos los accesorios, cables, adaptadores, kits de montaje y demás elementos	

		que el fabricante incluya como parte del suministro estándar del modelo ofertado, conforme a la documentación oficial del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
17	Condiciones de entrega:	Los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica, sin uso previo, no reacondicionados ni remanufacturados, y corresponder a productos fabricados y comercializados por el fabricante del modelo ofertado. Deberán entregarse en su empaque original, incluyendo los accesorios y la documentación que formen parte del suministro estándar del fabricante. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
18	Garantía	El proveedor adjudicado, al momento de la entrega de los equipos, deberá presentar un Certificado de Garantía con una vigencia mínima de doce (12) meses. El certificado deberá establecer que, cuando la entidad lo solicite, el proveedor efectuará la reposición o sustitución del equipo que presente fallas o desperfectos atribuibles a defectos de fabricación durante el período de garantía. Dicho certificado tendrá carácter de Declaración Jurada para los fines correspondientes. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
19	Autorización de venta:	El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para comercializar la marca ofertada en el mercado nacional, mediante un documento emitido por el fabricante o por un proveedor mayorista autorizado por el fabricante. La entidad convocante se reserva el derecho de verificar la documentación de respaldo. (Detallar oferta o manifestar aceptación y adjuntar respaldo en la propuesta electrónica)	
CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS BIENES			
PLAZO DE ENTREGA El plazo de entrega de los bienes es de siete (7) días calendario como máximo, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Compra. (Detallar oferta o manifestar aceptación)			
LUGAR DE ENTREGA Los bienes deberán ser entregados en la Oficina Central del SENAPE, ubicada en la Avenida Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores. (Detallar oferta o manifestar aceptación)			
FORMA DE PAGO El pago se realizará mediante transferencia bancaria a través del SIGEP, una vez entregados los bienes; previa conformidad del Responsable de Recepción o Comisión de Recepción y emisión de la factura, de acuerdo con los procedimientos internos de la entidad. (Detallar oferta o manifestar aceptación)			
MULTAS El proveedor deberá cumplir con la entrega de los bienes dentro del plazo de entrega según las características establecidas en las Especificaciones Técnicas y Propuesta Adjudicada, caso contrario será multado con el 8 por 1.000 del monto total contratado por día calendario de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el diez por ciento (10%) del monto contratado, caso contrario la Orden de Compra quedará resuelta automáticamente, por incumplimiento del proveedor. (Detallar oferta o manifestar aceptación)			

INCUMPLIMIENTO El incumplimiento a la Orden de Compra será sancionado de acuerdo a lo establecido en el inc. j) Art. 43 del D.S. N° 0181 y sus modificaciones. (Detallar oferta o manifestar aceptación)	
--	--

Nota: En caso que la contratación se efectuó por ítem o lotes, se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

(*) La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas señaladas en el Numeral 30 del presente DBC.

()** El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el bien.

(*)** En caso de que la entidad considere necesario que la propuesta identifique la marca, el modelo y el origen del producto, podrá requerir que el proponente especifique esos datos en su propuesta. Estos datos no se constituyen en factores de evaluación, no siendo objeto de descalificación la marca/modelo o el país de origen.

ANEXO 2 FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO

FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
CUCE: - - - - -					
Objeto de la contratación:					
Nombre del Proponente:					
Propuesta Económica:					
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ				
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA	
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.					
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.					
En el caso de Asociaciones Accidentales cada asociado en forma independiente presentará:					
3. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.					
4. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	N/C	N/C	N/C	N/C	
PROPUESTA TÉCNICA					
5. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.					
6. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C	N/C	N/C	N/C	
7. Muestras (Cuando corresponda)					
PROPUESTA ECONÓMICA					
8. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico					

**FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

ANEXO 3

MODELO DE ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES



ORDEN DE COMPRA SNPE/ANPE/OC N°XX/XXXX								
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO								
DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR			Dirección:					
			Teléfono:					
			Representante Legal o Propietario:					
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN								
Objeto de la Contratación:								
Código del Proceso de Contratación:								
CONVOCANTE			NIT		N° de Certificación POA y Presupuestaria:		Preventivo C31:	
SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO			1019655024					
N° ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN Bs.				
				UNITARIO	TOTAL			
SON:								
CONDICIONES								
GARANTÍA:								
PLAZO DE ENTREGA:								
LUGAR DE ENTREGA:								
FORMA DE PAGO:								
MULTAS:								
INCUMPLIMIENTO:								
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL BIEN			ORDEN DE CONTRATACIÓN DEL BIEN					
UNIDAD SOLICITANTE:			Fecha de emisión de la Orden de Compra			Fecha de Recepción del Proveedor		
NOTA/INFORME DE SOLICITUD		FECHA DE SOLICITUD DE PROCESO	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaborado por:		Revisado por:	RPA:			Proveedor:		